

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**ARGANDA DEL REY****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

De conformidad con el artículo 11.3.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procede a dar publicidad de la siguiente encomienda de gestión realizada por el Ayuntamiento de Arganda del Rey a Empresa de Servicios Municipales de Arganda, Sociedad Anónima, mediante resolución de la concejala-delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad de fecha 9 de noviembre de 2016:

1. Entidad encomendada: Empresa de Servicios Municipales de Arganda, Sociedad Anónima.
2. Objeto de la encomienda: gestión de urbanismo y patrimonio urbano.
3. Plazo: un año.
4. Presupuesto de la encomienda: 338.000 euros (303.146,53 euros + 34.853,47 euros en concepto de 12 por 100 gastos de gestión).

En Arganda, a 9 de noviembre de 2016.—La concejala-delegada de Hacienda, Régimen Interior e igualdad, Ana María Sabugo Marcello.

(03/39.637/16)

